

b) Realizar la actividad objeto de la subvención conforme a lo estipulado en la solicitud.

c) El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para cada caso.

d) Someterse a las labores de comprobación e inspección que pueda efectuar el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la resolución de aprobación definitiva de la concesión de la subvención, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones para las mismas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Castro Urdiales de acuerdo con estas Bases, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos recibidos.

g) Justificar el doble de la subvención recibida, conforme a lo estipulado en las presentes Bases artículo 5.1.

h) Prestar colaboración en aquellos actos o actividades deportivas que le solicite el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

i) Incluir en los folletos, carteles y publicidad en general de la actividad el escudo y patrocinio/colaboración del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en tablón de anuncios del Polideportivo Municipal Peru Zaballa para que en un plazo de diez días hábiles los interesados puedan formular alegaciones o proceder a la reformulación de la solicitud. En el caso de no formularse alegaciones la resolución provisional tendrá carácter de definitiva. Dar cuenta a los departamentos de Tesorería, Intervención y Concejalía de Deporte.

Lo cual, ordeno y mando.

Castro-Urdiales, 20 de junio de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.—Ante mí, del cual doy fe y certifico, la secretaria, Paula Albors Ferreiro.

08/9162

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública del texto definitivo del Convenio Urbanístico para desarrollo y gestión de terrenos comprendidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Elaborado el texto definitivo del Convenio Urbanístico entre el excelentísimo Ayuntamiento de Argoños y doña Concepción García Santisute y familia, para el desarrollo y gestión de los terrenos de su propiedad comprendidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Argoños, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el mismo se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de su consulta en estas dependencias municipales y si se considera oportuno presentar reclamaciones.

Argoños, 23 de junio de 2008.—El alcalde, Juan José Barrietabeña.

08/9028

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación única resultante del sector 15 «NAVAJEDA» en Soto de la Marina.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación única resultante del sector 15 «NAVAJEDA» en Soto de la Marina, redactado

por los «DIRSUR», promovido por la Junta de Compensación del Sector 15, con domicilio en la avenida de San Juan de la Canal, 37 B de Soto de la Marina y CIF G-39603766 y presentado en las oficinas municipales con fecha 30 de mayo de 2008 (RE 4.185).

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 38 del RGU, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 30 de junio de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/9094

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela sita en el barrio San Lorenzo, Bárcena de Toranzo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de 40 viviendas adosadas y 27 apartamentos turísticos en las parcelas con Referencia Catastral:

6429603VN2862N0001YX, 6429604VN2862N0001GX, 6429605VN2862N0001QX y 6429606VN2862N0001PX, sitas en el barrio San Lorenzo, Bárcena de Toranzo, promovido por «APARTAMENTOS ARENAS, S.L.»

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, se somete a información pública, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 19 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

08/8750

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de expediente para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Secadura, Voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por doña Ana Rosa Ortiz Solórzano, para la construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Buega, parcela 45 del polígono 31, en el pueblo de Secadura.

La documentación correspondiente queda expuesta, para su consulta, durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento

Voto, 17 de junio de 2008.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

08/8692

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud de concesión de explotación Las colmenas II, número 16.534.

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente